



TENAMAXTLÁN

DIF
2018-2021

SISTEMA DIF MUNICIPAL 2018-2021.

III SESION DE PATRONATO

En Tenamaxtlán Jalisco siendo las 9:43 horas del día 13 de marzo del año 2019, en las instalaciones del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en la Calle Revolución Mexicana #13, estando presentes los miembros del Patronato: Presidente Arq. Gilberto Pérez Barajas, Secretario General José Guadalupe Villaseñor Baro, Encargada de Hacienda Municipal L.C.P Lizbeth García García, Regidor C. Cesar Soltero. Regidor Dr. Miguel Ángel Salazar Mexicano. Regidora C. Sonia Aguirre de la Cruz... Regidora C. Elvia González Jacobo. C. y C. Ana Delia González Gómez miembros de la sociedad civil.

La sesión se regirá bajo el siguiente orden del día:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Verificación del quórum legal.
- III.- Autorización del orden del día.
- IV.- Aprobación del reglamento interno del Sistema DIF Municipal 2018-2021.
- V.- Modificación al presupuesto 2018 en base al 2017.
- VI.- Aprobación del nombre del área de atención Municipal de adultos mayores.
- VII.- Informe de Actividades realizadas.
- VIII.- Asuntos Varios
- IX- Clausura y firma del acta.

-Se efectuó la verificación de asistencia y Quórum legal.

-Se somete a votación el orden del día. Sírvanse a levantar la mano los miembros a favor. Se aprueba por unanimidad.

-En mi carácter de Directora General propongo el siguiente reglamento interno del Sistema DIF Municipal a implementar durante el periodo 2018-2021:

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de carácter necesario para el personal que integra la nómina del Sistema DIF Municipal de Tenamaxtlán Jalisco, para el voluntariado, así como para los ciudadanos que hacen uso de las instalaciones servicios y programas que ofrece la dependencia señalada.



M. E. Rocío Reyes

Handwritten signatures and names on the right side of the page, including: Elvia González Jacobo, Maria Sonia Aguirre de la Cruz, and others.

Junta de Trabajando por la Familia



ARTÍCULO 2.- El Sistema DIF Municipal, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y se rige por las disposiciones del decreto 12454 que lo constituye.

TEMAMAX Y DIF

Deberá por objeto entre otros la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la interrelación sistemática de acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables vigentes, así como por lo ordenado por el patronato que deberá formarse al inicio de la administración municipal.



2018 - 21 El patrimonio del sistema DIF Municipal, se integra por:

Los derechos y bienes muebles e inmuebles de su propiedad

Los Subsidios subvenciones, aportaciones y demás ingresos que reciba.

Todos los derechos y obligaciones del sistema DIF que sean susceptibles de estimación pecuniaria.

ARTÍCULO 3.- Las instalaciones estarán abiertas para el servicio de los ciudadanos, de las 8:30 a las 15 horas de lunes a viernes invariablemente y cuando haya programas especiales o cursos programados se habilitarán durante la tarde el tiempo que fuera necesario.

CAPITULO SEGUNDO

DEL PATRONATO

ARTICULO 4.- Al patronato, que es la máxima autoridad del Sistema DIF Municipal de Tenamaxtlán Jal., le corresponden las funciones señaladas en el artículo 7 del decreto 12454 de fecha 15 de septiembre de 1986 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 02 de octubre del mismo año, y se constituye por:

1.- UN PRESIDENTE. - Que lo nombra el Presidente Municipal.

2.- UN NÚMERO INDETERMINADO DE VOCALES. - Que en este caso queda integrado por los siguientes nombramientos:

- A) Presidente Municipal.
- b) Regidor de Asistencia Social.
- c) Representante de Servicios de Salud Pública.
- d) Representante de Educación Pública.
- e) Representante Sector Agrario.
- f) Representante de Asistencia Privada.
- h) Titular de Hacienda Municipal
- j) Representante de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO 5.- El patronato desde su integración para efectos de las funciones para lo que fue creado, deberá sesionar regularmente. Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias, las primeras deberán celebrarse cada tres meses y la segunda cuando la Presidenta del Sistema DIF Municipal lo Considere pertinente y necesario, se efectuara en las instalaciones del DIF que se ubica en revolución Mexicana número 13, y habrá quórum legal cuando se presente por lo menos dos tercios de sus miembros, siendo válidos los acuerdos que se tomen cuando lo decida la mayoría, reservándose a la Presidenta del Patronato, voto de calidad para caso empate.



Maná Sonia Aguirre delacruz

Maná Sonia Aguirre delacruz



ARTICULO 6.- Si la sesión ordinaria la cual deberá siempre ser convocada por escrito y con 24 horas de anticipación no se presenta quórum legal, inmediatamente se convocará a sesión extraordinaria para realizarla dentro de las doce y veinticuatro horas siguientes, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen por los miembros del Patronato.

TENAMAXTLÁN

DIF

**CAPITULO TERCERO
DE LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 7.- Las autoridades del Sistema DIF son:

2018 - 2021

I.- El patronato

II- La presidenta del patronato.

III.- La directora General.

ARTÍCULO 8.- La forma de integración del Patronato, así como sus funciones y obligaciones se encuentran establecidas en el capítulo segundo del presente Reglamento. Además de las facultades que confirmen al artículo 8 del Decreto señalado en el artículo 5, corresponde a la Presidenta de Sistema, representar oficialmente al organismo DIF Municipal, solicitar todas sus reuniones, coordinar todas las funciones señaladas en el punto número 2 del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenamaxtlán Jalisco, así como firmar todos los acuerdos y disposiciones generales, los estados de cuenta, egresos y autorizaciones conjuntamente con la Directora General. Además, tendrá las facultades y obligaciones que le confieren los ordenamientos legales vigentes aplicables.

ARTICULO 9.- La Directora General debe ser nombrada por el Patronato y por el Presidente Municipal conjuntamente, tendrá funciones de Secretario Ejecutivo en las reuniones de Patronato, tendrá voz, pero no voto, y será la autoridad encargada de expedir los nombramientos del personal administrativo, correspondiéndole las funciones siguientes:

- I- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del Patronato y de la Presidencia.
- II- Dirigir el funcionamiento del sistema, en todos sus aspectos y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos.

**CAPITULO CUARTO
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

ARTICULO 10.- El Sistema DIF Municipal en la Administración Pública, contara con las Direcciones Departamentos y Unidades que su presupuesto se lo permita, las cuales deberán estar previstas en su Presupuesto de Egresos o ser aprobadas posteriormente por el Patronato. Sin perjuicio de lo anterior, deberán laborar como mínimo con una secretaria, Contador Público, Procurador de la defensa del Menor y la Familia, un responsable de cada programa determinado por el DIF Estatal o por el patronato, así como un intendente en la institución.



ARTICULO 11.- Corresponde a la secretaria/recepcionista llevar a cabo la relación de cada uno de los programas para el archivo, así como recibir las llamadas telefónicas y turnarlas a los diversos

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'García', 'Jalisco', 'Eloia González Jacobo', and 'DIF']



departamentos según sea el caso. Registrar toda la correspondencia que se reciba y turnarla a la dirección o departamento destinada, al igual que le corresponde proyectar los escritos, invitaciones, contestaciones y en general, toda la correspondencia que se le sea asignada por las autoridades del Sistema Municipal.

TENAMAXTLÁN
DIF
2018 - 2021

ARTÍCULO 12.- El Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, deberán ser por lo menos, pasante de la carrera de Derecho y su función será la de asesorar gratuitamente o bajo una cuota de recuperación según sea el caso, a todas las personas que soliciten el servicio. Deberá participar en todas las acciones que presuponga el conocimiento jurídico y las que sean ordenadas por las Autoridades del Sistema Municipal.

ARTÍCULO 13 – El encargado del área de trabajo social deberá atender a través del ramo de asistencia social las necesidades que competan en esta área en coordinación y derivación del procurador jurídico, realizando informes sociales y expedientes correspondientes al área de trabajo, interviniendo a nivel caso, grupo o comunidad según la necesidad de los usuarios.

ARTICULO 14.- Corresponde al encargado de intendencia mantener las instalaciones limpias y presentables, conservar los jardines, darles mantenimiento a los sanitarios y áreas comunes, cuidará y distribuirá adecuadamente los recursos de limpieza destinados para la unidad y solicitará con anticipación su adecuado surtido para evitar retrasos en la limpieza, informará cualquier anomalía o necesidad en las instalaciones, manejando una actitud discreta ante los casos atendidos en el Sistema DIF.

ARTICULO 15 – Corresponde al responsable de la preparación de los alimentos realizar un menú mensual con las cantidades específicas de los productos necesarios para la preparación de los alimentos, elaborar los alimentos que integran la ración diaria, manejar higiénicamente los alimentos, adquirir los productos necesarios para la elaboración de la comida cuidando que sean de buena calidad y buen precio, así mismo elaborar la relación de requerimientos con las cantidades debidamente especificadas, entregar a la administración los productos adquiridos bajo relación de compra y en su caso con notas o facturas así como revisar diariamente que los alimentos estén en buenas condiciones.

ARTICULO 16 – Corresponde al auxiliar de la preparación de los alimentos y distribución ayudar al responsable a preparar los alimentos, integrar las raciones alimenticias dependiendo de la característica de los beneficiarios, organizar el reparto de alimentos, así como ordenar los productos perecederos y los no perecederos que integran la despensa.

ARTICULO 17- Corresponde al Médico especialista de la Unidad Básica De Rehabilitación realizar la pre-valoración escrita para conocer si los casos corresponden o no para ingresar a la unidad. Valorar a los usuarios con discapacidad para el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento a seguir para cada caso y entregar copia al paciente, determinar cuáles casos deberán atenderse en la UBR y cuales deberán canalizarse a otro centro y/o institución, así mismo deberá vigilar que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando a cabo de acuerdo a las indicaciones, realizar reporte diario de consultas otorgadas.

Juntos trabajando por la familia



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 María González Jacobo
 María Sonia Aguirre de la Cruz
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten signature]



TENAMAXTLÁN
DIF

2018-2019

Juntos trabajando por la familia

ARTÍCULO 18.- El encargado de la Unidad Básica De Rehabilitación atenderá de manera integral en la rehabilitación a las personas con capacidades diferentes de acuerdo con las indicaciones prescritas por el médico especialista. Proporcionará la orientación necesaria a pacientes y familiares para su atención, así como proporcionará el tratamiento a seguir, mantendrá el área de **UBR** en buenas condiciones y realizará las gestiones necesarias para proporcionar el mantenimiento que requiera la unidad, así como el material necesario. Verificará que los usuarios se atiendan con calidad y calidez ajustándose a su horario de consulta o terapia. Reportará las necesidades de mantenimiento, así como dará un buen uso tanto a las instalaciones como al equipo, realizando reporte mensual de actividades, entregándolo a los enlaces y autoridades correspondientes, proporcionando carné de citas con nombre y número de expediente a los pacientes.

ARTICULO 19.- El Chofer del Sistema DIF Municipal deberá mantener en regla todos los requisitos y documentos requeridos para el tránsito del vehículo como la licencia de conducción y los seguros, atendiendo a los requisitos de la Secretaría de Tránsito y Transportes, así mismo atenderá los vehículos, revisándolos constantemente y reportar las fallas que estos presenten, llevando una bitácora mensual del mantenimiento realizado en cada vehículo. Realizará la correcta distribución de la correspondencia que se le encomiende, Conducirá con responsabilidad, atendiendo a los reglamentos de tránsito para que la persona o personas lleguen con bien a su destino.

ARTÍCULO 20.- El Coordinador del Programa Protección a la infancia atenderá a menores de 8 a 18 años de edad, que presenten situación de riesgo, siendo aquellos que viven en situación de desventaja social, como desintegración familiar, adicciones, violencia, embarazo adolescente, deserción escolar, trabajando a través de acciones de prevención, como son pláticas, conferencias o talleres según la necesidad del usuario, grupo o comunidad, así como otorgará becas que apoyen a sus estudios y evitar la deserción. Se registrá bajo los lineamientos y reglas de operación expedidas por el Sistema DIF del Estado de Jalisco, en los cuales se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones

ARTICULO 21.- El Coordinador del Programa PAAD apoyará a los sujetos con inseguridad alimentaria y vulnerabilidad, priorizando niñas, niños, adolescentes con desnutrición, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres maltratadas y en abandono, contribuyendo a la disminución de la inseguridad alimentaria, otorgándoles despensas con productos básicos y pláticas/talleres de orientación alimentaria que fomenten los buenos hábitos alimenticios, coadyuvando así a mejorar su calidad de nutrición. Se registrá bajo los lineamientos y reglas de operación expedidas por el Sistema DIF del Estado de Jalisco, en los cuales se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 22.- El Coordinador del Programa Nutrición extraescolar apoyará a niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses de edad que se encuentren en condiciones de mala nutrición y vulnerabilidad proporcionando el acceso a alimentos inocuos y nutritivos, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad y brindando orientación alimentaria. Se registrá bajo los



Ys. Rocío B. Lopez

Eriza Bloniz Jacobo
Maria Sonia Aguirre de la Cruz
17
M. D. J. G. J.
17
17



ARTÍCULO 31.- Los empleados evitaran ausentarse durante su horario de trabajo de su sección, a menos que el cumplimiento de su tarea lo requiriese u obtenga autorización de su superior para ese efecto.

TERCERA PARTE
DIF
ARTÍCULO 32.- Los empleados evitaran disponer de cualquier vehículo, material, y bienes de la institución para efectuar alguna actividad, sin haberlo pedido previamente a la autoridad correspondiente. Cualquier material o equipo utilizado deberá ser devuelto a adonde corresponda.

2018 - 2º CUARTILLO 33.- Los empleados tendrán un periodo de 30 minutos para tomar sus alimentos o para el fin que decidan darle, fuera de las instalaciones o dentro de las áreas comunes de la institución.

**CAPITULO QUINTO
 DE LOS USUARIOS**

ARTÍCULO 34.- Todos los materiales que se entreguen a las personas que participen de las instalaciones por motivo de talleres, programas, conferencias, capacitaciones y en general para cualquier actividad, estarán bajo su resguardo y responsabilidad, debiendo responder por el deterioro o perdida de estos que se ocasionen por negligencia y/o intencionalmente.

ARTÍCULO 35.- Se evitará que las instalaciones del DIF sean utilizadas como centro de reunión personal, consumir bebidas embriagantes o sustancias enervantes, así como realizar eventos de bailes, mítines políticos o cualquier otro tipo de reunión que genere ruido, así como cualquier actividad ajena a la institución.

**CAPITULO SEXTO
 DE LAS SANCIONES Y RECURSOS**

ARTÍCULO 36.- La ejecución de actos no permitidos por este reglamento de trabajo o que indiquen mala conducta, inasistencias no justificadas, impuntualidad, y en general cualquier acto que contravenga las disposiciones normales en que se desenvuelven las relaciones laborales en la institución que pueda perturbar el trabajo y el respeto mutuo entre los compañeros de trabajo, así como con sus autoridades, y en general, serán aplicadas las sanciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, debiendo instaurar como así lo amerite el caso; el procedimiento administrativo en dicho cuerpo legal, otorgando al trabajador garantía de audiencia, fundado y motivado los actos que emanan de las Autoridades del Sistema DIF Municipal.

ARTÍCULO 37.- Cuando el trabajador considere que ha sido vulnerado su derecho, podrá acudir indistintamente a presentar el recurso de revisión ante la autoridad que emite el acto, dentro de los cinco días siguientes que es sabedor del mismo, debiéndose sustanciar el recurso conforme a las leyes correspondientes o ante el Tribunal Administrativo de acuerdo con lo señalado en la ley del Procedimiento Administrativo.



Alcaldesa Beatriz

Elvira González Jacoba
Maria Sonia Aguirre de la Cruz

[Handwritten signatures]



4- Entrega de 54 lentes totalmente gratis a niños y niñas de las secundarias y telesecundarias del municipio, en coordinación con DIF Jalisco, con el programa "VIENDO POR EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ".

TENAMAXTLÁN
DIF

5- En coordinación con Federación Jalisco estamos ayudando a personas mayores de 63 años con su trámite de pasaporte mexicano para obtener su visa y poder visitar a sus familiares.

6- Todos los domingos se pone la lotería en la plaza principal para recaudar fondos para el pastoral de la salud.

2018 - 2021

7- ENERO Y FEBRERO captura de beneficiarios para el programa PAAD, PROALIMNE Y Desayunos Escolares, de los cuales aún se está en espera de las listas de beneficiarios.

8- El día 04 de febrero se llevó a 20 niños de la cabecera municipal y sus comunidades a disfrutar de un partido de futbol en el estadio AKRON, gracias a la fundación Jorge Vergara.

9- El día 09 de febrero se apoyó para la cena baile organizada por el pastoral de la salud.

10- Se sigue apoyando a personas que necesiten aparatos auditivos en coordinación con el Club de Leones con precios accesibles, éste jueves se estarán llevando a personas a la ciudad de Autlán para realizarse audiometrías y en Abril a Puerto Vallarta para recoger sus aparatos audios.

11- En gestión de DIF Jalisco se apoyó a una persona para la cirugía de labio leporino, DIF municipal apoyo con el reembolso de boletas del traslado.

12- del 24 de febrero al 03 de marzo se realizaron actividades por la 21° SEMANA Estatal de la familia con tena "LENGUAS INDIGENAS Y TRADICIONES FAMILIARES":

Domingo 24 de febrero: Rally infantil en la plaza principal.

Lunes 25 de febrero: Charla y convivio con el grupo de la tercera edad.

Martes 26 de febrero: Viaje escolar a Planta Bimbo y Museo Trompo Mágico.

Miércoles 27 de febrero: Proyección de película en el CAM 68.

Jueves 28 de febrero: Escuela para padres y conferencia en las secundarias y telesecundarias del municipio. El patronato sugirió comprometer a los beneficiarios de algún programa social a asistir a dicha conferencia.

Viernes 01 de marzo: Presentación de periódicos mural en presidencia, centro de salud y DIF.

Sábado 02 de marzo: proyección de película en la plaza principal.

Domingo 03 de marzo: cierre de eventos y caravana cultural en barrio el cerrito, presentación del ballet de la casa de la cultura y danza de la preparatoria, poesía del grupo de la tercera edad, concurso de dibujo y reconocimientos a familias destacadas del municipios.



[Handwritten signatures and names:]
 Luis
 Guadalupe
 J. M. J. M. J.
 J. M. J. M. J.
 Ebrina
 María Sonia Aguirre de la Cruz

[Handwritten signature:]
 C. C. C. C. C.



13- Por falta de recurso económico apoyamos a las personas encargando su medicamento y se les vende al precio que nos maneja el proveedor.

14- Se apoyó a la Sra. Itiel Guerrero Lima a recaudar fondos para la cirugía del menor Ignacio Hashem Andrade Guerrero recibiendo los siguientes donativos:

TENAMAXTLÁN
DIF
2018 - 2019

- DONACIONES INGRESOS CUENTA DIF:
- \$500.00
- \$100.00
- \$500.00
- \$200.00
- \$3335.00 (Donación Tecnológico y ahorro Familiar)
- BOTEO: \$ 6,026.00
- KILOMETRO DE AYUDA: \$ 16,941.00
- Donación Anónima \$ 23,560.00
- Gestión Caritas \$ 4,000.00
- Fundación Hospitales Civiles \$8,500.00
- Gestión DIF Municipal \$5,000.00
- DIF JAL: \$5,000.00
- Total: --\$73,660.00--

15- Entrega de despensa del banco de Alimentos (cada 15 días).

16- Salida todos los miércoles a la ciudad de Guadalajara a citas médicas.

17- Descuentos en laboratoriales, tomografías, placas, encefalogramas, ultrasonidos, y más gracias al convenio con Laboratorios Rio.

Asuntos Varios

-Se propone la adopción del Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable a municipios de entre 5000 y 25000 habitantes (Sistema Simplificado General) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC), Sírvanse a levantar la mano los miembros a favor, se aprueba por unanimidad.

- De igual manera se expone ante este concejo la situación de deuda por parte del comedor comunitario, la cual es de alrededor de \$24,804.00 (Solo alimento) tras el informe del Secretario de Asistencia Social José Miguel Santos Zepeda emitido el día de ayer, nos dio a conocer a la Presidenta del Sistema DIF Ma. Asunción y a su servidora que dicho programa alimentario abrirá convocatoria de proyectos hasta el mes de mayo y el recurso económico que se otorgaba a los comedores será revolvente solo a algunos comedores sin certeza a ser beneficiarios, lo cual está provocando una deuda en aumento, donde se podrá tomar a consideración el cierre de este programa.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esmeralda González Jacobo
María Sorina Aguirre de la Cruz

[Handwritten signature]



TRANSITORIOS

El presente Reglamento entrara en vigor un día después de su publicación en las muestras del sistema DIF Municipal, ubicado en la calle Revolución Mexicana número 13 de Tenamaxtlán, Jalisco.

Una vez analizado el reglamento interno del Sistema DIF someto a votación del consejo su aprobación, sírvanse levantar la mano quien este favor. (Se aprueba por unanimidad).



En mi carácter de Directora General procedo a dar lectura del presupuesto de egresos del Sistema DIF Municipal 2018 en base a la modificación del presupuesto 2017 para integrarlo a la cuenta pública como presupuesto modificado:

Juntema. Enahajando por la familia

Una vez expuesto el presupuesto, someto a analizar los puntos referidos a los miembros del honorable consejo.

Una vez expuesto y analizado el presupuesto, someto a votación de consejo la aprobación de la modificación de dicho presupuesto. Se aprueba por unanimidad

Para la siguiente sesión se presentara el cierre de la cuenta 2018

- Procedo a exponer las denominación para nombrar el área de atención Municipal de adultos mayores:

ALBERGUE MERCEDES DE LA CRUZ, para Adultos Mayores y Personas en situación vulnerables del Municipio de Tenamaxtlán.

Por lo que expongo ante ustedes la aprobación de dicha estancia, sírvanse de levantar la mano los miembros a favor. Se aprueba por unanimidad

-INFORME DE ACTIVIDADES:

Se hace de conocimiento del Patronato:

1- Enero: conferencias con los alumnos y padres de familia de las secundarias, telesecundarias y bachilleratos del municipio, con temas de prevención de acoso escolar, suicidio y embarazo en adolescencia.

2- El 17 de enero del presente año, se realizó la conformación del Comité "Pastoral de la Salud" en coordinación de la Parroquia Sagrado Corazón De Jesús, Sistema DIF Municipal y miembros de la sociedad Civil, cuyo objetivo es detectar y atender a adultos mayores en abandono, en el cual se realizan actividades para recaudar fondos económicos y en especie para apoyo de este sector vulnerable, así mismo en el mes de febrero se realizó una donación de \$4000.00 por parte del comité al Albergue Municipal, cuyo fondo se utilizara para las necesidades prioritarias.



Entrega de cobijas y despensas a adultos mayores con vulnerabilidad de nuestras comunidades.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Elvira Morabal Jacobo
María Sonia Aguirre de la Cruz*

[Handwritten signature]



El National Consejo se realizará un llamado a la población para realizar donaciones en especie alipenariario y en económico, con el beneficio de la deducción de impuestos a los donadores.
-Clausura y firma del Acta.

OTTE

2019-2021

Personas asistidas y cumplidos los preceptos legales en presencia de los integrantes del patronato y de la misma a los 13 días del mes de Marzo del 2019, procedo a dar por concluida nuestra III Sesión ordinaria siendo las 11:01 horas del presente.

Juntos Trabajando por la Familia



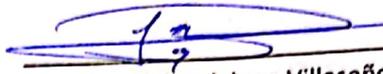
Alta Comisión Electoral

*Elena María Jacobo
María Sonia Higuere de la Cruz*

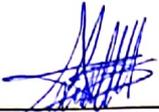
[Handwritten signatures]

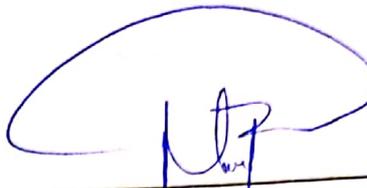



Arq. Gilberto Pérez Barajas
Presidente Municipal

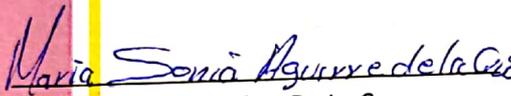

C. José Guadalupe Villaseñor Baro
Secretario General

TENAMAXTLÁN
DIF
2018 - 2021


L. C. P. Lizbeth Garcia.
Tesorera Y Encargada De Hacienda Municipal

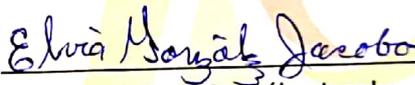

Dr. Miguel Ángel Salazar Mexicano
Regidor De Higiene Y Salud

Juntos Trabajando por la Familia

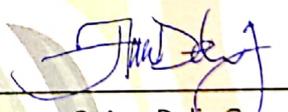

C. Sonia Aguirre De La Cruz
Regidor Asistencia Social Y Adultos Mayores

C. Brenda Elizabeth Báez Núñez
Regidor De Educación Pública

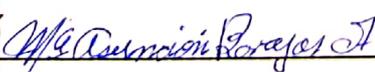

C. Cesar Soltero Ponce
Regidor De Fomento Agropecuario, Acuícola
Y Forestal Sustentable


C. Elvia González Jacobo
Regidora De Participación Ciudadana Y
Equidad De Genero

C. Beatriz Oropeza Ornelas
Miembro De Sociedad Civil


C. Ana Delia González Gómez
Miembro De Sociedad Civil




C. Ma. Asunción Barajas Arciniega
Presidenta Sistema DIF Tenamaxtlán


C. Martha Zitlali Rodríguez Estrella
Directora General Del Sistema DIF

Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2018

Municipio: Sistema DIF Municipal de Tenamxtlan, Jalisco



TENAMAXTLÁN
DIF
2018 - 2021

Juntos Trabajando por la Familia

EGRESOS		CONCEPTOS	EJERCICIO 2017	ESTIMACIÓN 2018	VARIACIÓN 2017 - 2018
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 926,689	\$ 1,086,097	17%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 61,200	\$ 292,536	378%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 753,840	\$ 877,542	16%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales		\$ 111,649	\$ 135,403	21%
1400	Seguridad Social		\$ -	\$ -	# DIV/0
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ -	\$ -	# DIV/0
1600	Previsiones		\$ -	\$ -	# DIV/0
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos		\$ -	\$ -	# DIV/0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 235,000	\$ -	-100%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 39,500	\$ 66,531	68%
2200	Alimentos y Autosilios		\$ -	\$ 3,451	# DIV/0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -	\$ -	# DIV/0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		\$ 18,000	\$ -	-100%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ -	\$ -	# DIV/0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 150,000	\$ 144,073	-4%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ -	\$ -	# DIV/0
2800	Materiales y Suministros de Seguridad		\$ -	\$ -	# DIV/0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 27,500	\$ -	-100%
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 403,890	\$ -	-100%
3100	Servicios Básicos		\$ 60,400	\$ 36,422	-40%
3200	Servicios de Arrendamiento		\$ 15,000	\$ -	-100%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 12,000	\$ -	-100%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 54,990	\$ 30,475	-45%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ -	\$ -	# DIV/0
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ -	\$ -	# DIV/0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 31,500	\$ 19,627	-38%
3800	Servicios Oficiales		\$ 230,000	\$ 138,184	-40%
3900	Otros Servicios Generales		\$ -	\$ -	# DIV/0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 297,405	\$ -	-100%
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público		\$ -	\$ -	# DIV/0
4200	Transferencias al Resto del Sector Público		\$ -	\$ -	# DIV/0
4300	Subsidios y Subvenciones		\$ -	\$ -	# DIV/0
4400	Ayudas Sociales		\$ 284,205	\$ 1,005,010	254%
4500	Pensiones y Jubilaciones		\$ 13,200	\$ 13,200	0%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos		\$ -	\$ -	# DIV/0
4700	Transferencias a la Seguridad Social		\$ -	\$ -	# DIV/0
4800	Donativos		\$ -	\$ -	# DIV/0
4900	Transferencias al Exterior		\$ -	\$ -	# DIV/0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 10,000	\$ -	-100%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 10,000	\$ -	-100%
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$ -	\$ -	# DIV/0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ -	\$ -	# DIV/0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte		\$ -	\$ -	# DIV/0
5500	Equipo de Defensa y Seguridad		\$ -	\$ -	# DIV/0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ -	\$ -	# DIV/0
5700	Activos Biológicos		\$ -	\$ -	# DIV/0
5800	Bienes Inmuebles		\$ -	\$ -	# DIV/0
5900	Activos Intangibles		\$ -	\$ -	# DIV/0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$ -	\$ -	# DIV/0
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$ -	\$ -	# DIV/0
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios		\$ -	\$ -	# DIV/0
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ -	\$ -	# DIV/0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ -	\$ -	# DIV/0
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		\$ -	\$ -	# DIV/0
7200	Acciones y Participaciones de Capital		\$ -	\$ -	# DIV/0
7300	Compra de Títulos y Valores		\$ -	\$ -	# DIV/0
7400	Concesión de Préstamos		\$ -	\$ -	# DIV/0
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -	\$ -	# DIV/0
7600	Otras Inversiones Financieras		\$ -	\$ -	# DIV/0
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$ -	\$ -	# DIV/0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ -	\$ -	# DIV/0
9000	DEUDA PÚBLICA		\$ -	\$ -	# DIV/0
9100	Amortización de la Deuda Pública		\$ -	\$ -	# DIV/0
9200	Intereses de la Deuda Pública		\$ -	\$ -	# DIV/0
9300	Comisiones de la Deuda Pública		\$ -	\$ -	# DIV/0
9400	Gastos de la Deuda Pública		\$ -	\$ -	# DIV/0
9500	Costo por Coberturas		\$ -	\$ -	# DIV/0
9600	Apoyos Financieros		\$ -	\$ -	# DIV/0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ -	\$ -	# DIV/0
TOTAL DE EGRESOS			\$ 1,872,984	\$ -	-100.00%

